



**SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. IP-021-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE PALERMO.”

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte., INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE.

En el informe preliminar de evaluación económica se verificó que la propuesta presentada por **COMPAÑÍA LÍDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S. – CLIPSALUD** no superaba los precios unitarios establecidos por la entidad. No obstante, la sumatoria de los valores unitarios ofertados ascendió a **CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$162.500)**, frente a una sumatoria de precios unitarios de referencia de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$387.500)**, correspondiente a una diferencia del 58,06 %, circunstancia que dio lugar a requerir al proponente para que sustentara las razones que soportaban los valores ofrecidos y demostrara la sostenibilidad de su propuesta durante la ejecución del contrato.

Dentro del término concedido, el proponente presentó la aclaración y sustentación de su oferta económica, mediante la cual discriminó, para cada uno de los diez servicios ofertados, los costos correspondientes a insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad. Verificadas las operaciones aritméticas contenidas en la tabla de distribución de costos, se constató que la sumatoria de los componentes coincide con cada uno de los precios unitarios originalmente ofertados y que no se presentó modificación, adición o alteración de la propuesta económica.

El proponente manifestó que la estructura económica de su oferta se encuentra sustentada en la disponibilidad de infraestructura física habilitada, equipos biomédicos de su propiedad, capacidad operativa instalada, experiencia de más de quince años en el mercado, economías de escala y relaciones comerciales favorables con proveedores de insumos médicos y servicios complementarios. De igual manera, indicó que estas condiciones le permiten reducir los costos de desplazamiento, intermediación, transporte, arrendamiento y



tercerización, sin afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La información presentada responde a la desagregación solicitada por la entidad y permite identificar los componentes que integran los precios ofertados, así como las condiciones operativas, administrativas y comerciales que, de acuerdo con el proponente, hacen posible su ejecución. Asimismo, se observa que todos los servicios incorporan los costos de insumos, equipos, personal, gastos generales e imprevistos y contemplan un margen de utilidad, por lo que no se evidencia que la propuesta haya sido formulada omitiendo componentes esenciales para su ejecución.

El procedimiento de verificación de una posible oferta con precios artificialmente bajos tiene como finalidad permitir que el proponente explique las circunstancias que justifican sus precios y que la entidad determine si la propuesta puede ejecutarse en las condiciones ofrecidas. Este análisis no implica que la entidad deba sustituir al oferente en la determinación de su estructura empresarial, redefinir los costos declarados o exigir una rentabilidad distinta de la incorporada en la propuesta, siempre que la explicación presentada sea coherente, comprenda los componentes requeridos y no evidencie una imposibilidad objetiva de ejecución.

En el presente caso, la aclaración fue presentada oportunamente, contiene la estructura de costos solicitada, explica las eficiencias operativas y económicas que respaldan los valores ofrecidos y mantiene inalterados los precios de la propuesta inicial. En tal sentido, se considera que el proponente atendió satisfactoriamente el requerimiento efectuado y sustentó la viabilidad y sostenibilidad económica de su oferta.

La justificación presentada forma parte integral de la propuesta y deja constancia de que el oferente conoce y asume la estructura de costos informada, la disponibilidad de los recursos necesarios y las condiciones económicas bajo las cuales se compromete a ejecutar el contrato. Dicho esto, los valores ofrecidos y las razones expuestas para sustentarlos deberán ser observados durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las competencias de la supervisión y de las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

SEGUNDA EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE – NO CUMPLE:

Una vez revisadas la oferta económica, se procede a ratificar el contenido de la primera evaluación económica, la cual tuvo el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la sumatoria de los ítems ofertados, de la siguiente manera:



No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SECOP II	VALOR OFERTA ANEXO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS	\$162.500	\$162.500	CUMPLE	NINGUNA

Así las cosas, se ratifican los valores unitarios ofertados por el proponente a saber:

La segunda evaluación económica es la siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA					
Ítem	Examen / servicio	U.M.	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR UNITARIO	COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS VALOR UNITARIO
1	Audiometría	Unidad	1	\$17.000	\$17.000
2	Optometría	Unidad	1	\$20.000	\$20.000
3	Cuadro hemático	Unidad	1	\$13.000	\$13.000
4	Perfil lipídico básico	Unidad	1	\$32.000	\$32.000
5	Parcial de orina	Unidad	1	\$8.000	\$8.000
6	Glicemia	Unidad	1	\$7.500	\$7.500
7	Evaluación médica pre- ocupacional o de preingreso	Unidad	1	\$30.000	\$15.000
8	Evaluación médica ocupacional periódica	Unidad	1	\$30.000	\$30.000
9	Evaluación médica pos- ocupacional de egreso	Unidad	1	\$30.000	\$15.000
10	Diagnóstico condiciones de salud	Unidad	1	\$200.000	\$5.000
TOTAL SUMATORIA VALORES UNITARIOS				\$387.500	\$162.500
DIFERENCIA RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL (%)					58,06%
VALOR OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS		CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez analizada la aclaración y sustentación presentada por **COMPAÑÍA LÍDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S. – CLIPSALUD**, se concluye que el proponente atendió satisfactoriamente el requerimiento relacionado con los valores ofertados, por cuanto presentó la desagregación de los costos correspondientes a insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad, explicó las condiciones técnicas, operativas y comerciales que respaldan su propuesta y no modificó los precios inicialmente ofrecidos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NIT. 891.180.021-9

**INFORME DE
EVALUACION DE
PROPUESTAS**

Código: FOR -GP-29

Versión:05

Fecha: 02-01-2024

Página No. 1

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la **SUSTENTACIÓN** requerida respecto a **LOS VALORES OFERTADOS** de acuerdo con la metodología recomendada por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ANCP – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**; razón por la cual, se **RECOMIENDA** a la Entidad **ACEPTAR** la oferta económica presentada por el proponente singular **COMPAÑÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD SAS**, toda vez que **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. IP-021-2026**.

En los anteriores términos se presenta el segundo informe de evaluación económica del oferente participante.

9 DE JULIO DE 2026.

LIBARDO TRUJILLO TORRES
EVALUADOR ECONÓMICO